

VISTO:

El expediente N° S01: 0009616/2023 UADER\_HUMANIDADES referido a la solicitud de licencia sin sueldo por razones de interés pedagógico de la Prof. María Josefina POTOCCO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se presenta la docente María Josefina POTOCCO, DNI 36.406.175 solicitando licencia por razones de interés pedagógico por un plazo de 20 días, en virtud del Artículo 16° inc. w) de la Ordenanza N° 052/11 UADER, debido a su participación como intérprete de francés en el marco del proyecto de cooperación Santa Fe - Potiers a desarrollarse en dicha ciudad desde los días 23/10 al 17/11 de 2023.-

Que la docente expresa que su actuación será de gran "enriquecimiento profesional" dado que estará en contacto directo con la lengua extranjera lo que perfeccionará su nivel en la misma.-

Que a fs. 02 adjunta copia simple de "certificado de prestación de servicio de interpretación capacitación de carpintería - proyecto de cooperación descentralizada Santa Fe - Grand Poitiers", donde se manifiesta que la Prof. POTOCCO brindará un "servicio de interpretación".-

Que a fs. 03 obra planilla LIS de solicitud de licencia por la causal prevista en el Artículo 16° inc. w) de la Ordenanza N° 052/11 UADER, en las "Horas de francés", establecimiento: Escuela Normal Rural Almafuerte. Dicho formulario se encuentra rubricado por la autoridad (cfr. fs. 03 vta.).-

Que a fs. 04 obra planilla de Licencia N° 1875/23, donde constan las horas cátedra referidas a la asignatura "Francés" sobre las cuales se solicita la licencia referenciada.-

Que a fs. 06 obra informe de situación de revista de la docente en el ámbito de la Facultad.-

Que a fs. 08 y 09 obra dictamen de la Asesoría Legal de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.-

## RESOLUCIÓN "CS" N° 010-25

Que a fs. 12 el Departamento Administración de Personal de la Universidad informa que la Prof. POTOCCO revista 15 hs cátedras interinas de nivel medio en la materia Francés en el establecimiento Escuela Normal "Almafuerte" dependiente de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales de UADER, indicando que la docente no ha usufructuado licencia alguna por las causales previstas en la normativa vigente, contando a la fecha con una antigüedad de 3 años y 5 meses.-

Que a fs. 13 tomo intervención la Asesoría Jurídica de la Universidad remitiendo con carácter previo a la FHAYCS las actuaciones, a fin de que desde la autoridad competente se acredite el carácter pedagógico de la actividad y, en su caso, el interés para el servicio que la docente presta en esta Casa de Estudios, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16 inc. w) de la Ordenanza N° 052/11 UADER.-

Que a fs. 20 se presenta la docente detallando las labores realizadas en el marco de la actividad en cuestión y su vínculo enriquecedor con la cátedra que la misma desempeña en el ámbito de la Escuela Normal Rural "Almafuerte" dependiente de la FHAYCS de esta Universidad.-

Que a fs. 23 toma intervención la Sra. Directora del establecimiento educativo mencionado, expresando que: "La experiencia transitada por la docente Josefina POTOCCO, cobra sentido pedagógico dentro del Proyecto Plurilingüe Institucional en el mismo se pone de manifiesto la importancia que los/las estudiantes aprendan a comunicarse en otros idiomas, no sólo desde su gramática sino que experimenten la inscripción de las lenguas en la cultura, la historia y la identidad de los pueblos. Como así también que los/las docentes construyan herramientas que posibiliten gestar propuestas pedagógicas que potencien los aprendizajes.".-

Que a fs. 25 toma nuevamente intervención el órgano asesor legal de la Universidad y dictamina que analizadas las nuevas constancias obrantes en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° inc. w) de la Ordenanza N° 052/11 UADER, se considera que la solicitud de la docente cumplimenta los requisitos previstos en la norma, en torno a que la actividad realizada por la misma reviste el carácter de una experiencia pedagógica inherente a las funciones que como tal le competen y, asimismo dicha actividad

resulta de interés para el servicio, conforme lo informado por la autoridad competente. Cumpliendo además la antigüedad requerida para su usufructo, aconsejando hacer lugar a la licencia solicitada, siendo competente para ello el Honorable Consejo Superior en los términos del Artículo 2º inciso d) de la Ordenanza N° 052/11 UADER.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de febrero de 2025, recomienda otorgar la licencia sin sueldo por razones de interés pedagógico solicitada por la Prof. María Josefina POTOCCO, DNI N° 36.406.175 por el período solicitado.-

Que este Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de febrero de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14º incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

f

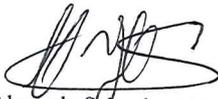


RESOLUCIÓN "CS" N° 010-25

ARTÍCULO 1º: Reconocer la licencia por razones de interés pedagógico, a la Prof. María Josefina POTOCCO, DNI N° 36.406.175, debido a su participación como intérprete de francés en el marco del proyecto de cooperación Santa Fe – Potiers , desde el 23 de octubre del 2023 y hasta el 17 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive, en su situación de revista 15 hs cátedras interinas de nivel medio en la materia Francés en el establecimiento Escuela Normal "Almafuerte" dependiente de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que la licencia otorgada en la presente se encuadra en virtud del Artículo 16º inc. w) de la Ordenanza N° 052/11 UADER.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Abogada Schwaigert Ivon  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R



**Prof. Román Marcelo Scattini**  
VICERRECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos